

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIV N° 4257

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2713

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 308.923/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita ratificar el Convenio Específico suscripto con fecha 25 de Septiembre del año 2008, entre la *Subsecretaría de Planeamiento*, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular Licenciada Silvina del Valle **CORDOBA**, por una parte y, por la otra el *Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda*, representado por su Presidente Arquitecto Gastón **FORNERIS**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el citado trámite se realiza de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica suscripto el día 4 de Julio del año 2006 entre las partes mencionadas, mediante Decreto N° 2287/06;

Que el objetivo del Convenio Específico, es el de adquirir imágenes QUICKBIRD de alta resolución espacial, de diversas localidades de la Provincia, a fin de actualizar el Sistema de Información Territorial Oficial;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 1205/08, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 32;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio Específico suscripto con fecha 25 de Septiembre del año 2008, entre la *Subsecretaría de Planeamiento*, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular Licenciada Silvina del Valle **CORDOBA**, por una parte y, por la otra el *Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda*, representado por su Presidente Arquitecto Gastón **FORNERIS**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento) y al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA**-Ing° Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 2714

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 318.431/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
Ministro de Gobierno
Ing° **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. **JUAN MANUEL CAMPILLO**
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing° **JAIME HORACIO ALVAREZ**
Ministro de la Producción
Dr. **JORGE EDUARDO MASCHERONI**
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
Fiscal de Estado

del Acuerdo Marco suscripto con fecha 29 de Septiembre de 2008, entre la Subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, representada por su titular, Licenciada Silvina del Valle **CORDOBA**, por una parte y, por la otra la Municipalidad de 28 de Noviembre, representada por su Intendente, don Oscar Alfredo **LOPEZ**, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente;

Que por el referido Convenio, las partes acuerdan realizar un censo de Población y Viviendas Regionales incluyendo a las localidades de Río Turbio y 28 de Noviembre;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 1202/08, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 8;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todos sus términos, el Acuerdo Marco suscripto con fecha 29 de Septiembre de 2008, entre la Subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, representada por su titular, Licenciada Silvina del Valle **CORDOBA**, por una parte y, por la otra la Municipalidad de 28 de Noviembre, representada por su Intendente, don Oscar Alfredo **LOPEZ**, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento) quien remitirá copia ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA**-Ing° Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 3455

RIO GALLEGOS, 31 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.484/06 –cinco cuerp-

Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Contrato suscripto entre la *Provincia de Santa Cruz*, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción, Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **EPSUR S.A.**, representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**;

Que dicho contrato se efectúa dentro del marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 484/08, por el cual se aprobó el trámite del Concurso Público Nacional e Internacional S.E.E. N° 02/06, tendiente a la adjudicación del área de exploración y eventual desarrollo, explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos denominada “**MESETA CERON CHICO**”, ubicada en este Estado Provincial; adjudicándose a la firma precedentemente citada;

Que a los efectos de formalizar el vínculo contractual oportunamente suscripto, corresponde el dictado del presente a fin de ratificar el tracto mencionado;

Por ello y atento Nota N° 4161/S.LyT-GOB/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 1085;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Contrato suscripto entre la *Provincia de Santa Cruz*, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **EPSUR S.A.** representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas y a cargo de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** a los Ministerios de la Producción (quien remitirá copia del presente a la Empresa **EPSUR S.A.**) y de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 3456

RIO GALLEGOS, 31 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.485/06 –cuatro cuerp-

pos, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Contrato suscripto entre la *Provincia de Santa Cruz*, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción, Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa

EPSUR S.A., representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**;

Que dicho contrato se efectúa dentro del marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 486/08, por el cual se aprobó el trámite del Concurso Público Nacional e Internacional S.E.E. N° 04/06, tendiente a la adjudicación del área de exploración y eventual desarrollo, explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos denominada "**SUR RIO DESEADO**", ubicada en este Estado Provincial; adjudicándose a la firma precedentemente citada;

Que a los efectos de formalizar el vínculo contractual oportunamente suscripto, corresponde el dictado del presente a fin de ratificar el tracto mencionado;

Por ello y atento Nota N° 4162/S.LyT-GOB/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 643;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Contrato suscripto entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **EPSUR S.A.** representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas y a cargo de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** a los Ministerios de la Producción (quien remitirá copia del presente a la Empresa **EPSUR S.A.**) y de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 3457

RIO GALLEGOS, 31 de Diciembre de 2008.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 413.491/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Contrato suscripto entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción, Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **MISAHAR ARGENTINA S.A.** representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**;

Que dicho contrato se efectúa dentro del marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 488/08, por el cual se aprobó el trámite del Concurso Público Nacional e Internacional S.E.E. N° 13/06, tendiente a la adjudicación del área de exploración y eventual desarrollo, explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos denominada "**TAPIAIKE**", ubicada en este Estado Provincial; adjudicándose a la firma precedentemente citada;

Que a los efectos de formalizar el vínculo contractual oportunamente suscripto, corresponde el dictado del presente a fin de ratificar el tracto mencionado;

Por ello y atento Nota N° 4163/S.LyT-GOB/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 1763;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Contrato suscripto entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Ministro Secretario en el

Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **MISAHAR ARGENTINA S.A.** representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas y a cargo de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** a los Ministerios de la Producción (quien remitirá copia del presente a la Empresa **MISAHAR ARGENTINA S.A.**) y de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 3458

RIO GALLEGOS, 31 de Diciembre de 2008.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 413.492/06 –seis cuerpos, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Contrato suscripto entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción, Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **EPSUR S.A.**, representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**;

Que dicho contrato se efectúa dentro del marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 487/08, por el cual se aprobó el trámite del Concurso Público Nacional e Internacional S.E.E. N° 12/06, tendiente a la adjudicación del área de exploración y eventual desarrollo, explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos denominada "**PASO FUHR**", ubicada en este Estado Provincial; adjudicándose a la firma precedentemente citada;

Que a los efectos de formalizar el vínculo contractual oportunamente suscripto, corresponde el dictado del presente a fin de ratificar el tracto mencionado;

Por ello y atento Nota N° 4164/S.LyT-GOB/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 1133;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Contrato suscripto entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **EPSUR S.A.** representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas y a cargo de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** a los Ministerios de la Producción (quien remitirá copia del presente a la Empresa **EPSUR S.A.**) y de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 3459

RIO GALLEGOS, 31 de Diciembre de 2008.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 413.493/06, elevado por

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Contrato suscripto entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción, Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **MISAHAR ARGENTINA S.A.** representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**;

Que dicho contrato se efectúa dentro del marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 489/08, por el cual se aprobó el trámite del Concurso Público Nacional e Internacional S.E.E. N° 14/06, tendiente a la adjudicación del área de exploración y eventual desarrollo, explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos denominada "**EL TURBIO**", ubicada en este Estado Provincial; adjudicándose a la firma precedentemente citada;

Que a los efectos de formalizar el vínculo contractual oportunamente suscripto, corresponde el dictado del presente a fin de ratificar el tracto mencionado;

Por ello y atento Nota N° 4166/S.LyT-GOB/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 2082;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Contrato suscripto entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **MISAHAR ARGENTINA S.A.** representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas y a cargo de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** a los Ministerios de la Producción (quien remitirá copia del presente a la Empresa **MISAHAR ARGENTINA S.A.**) y de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 3460

RIO GALLEGOS, 31 de Diciembre de 2008.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 413.494/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Contrato suscripto entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción, Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **MISAHAR ARGENTINA S.A.** representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**;

Que dicho contrato se efectúa dentro del marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 490/08, por el cual se aprobó el trámite del Concurso Público Nacional e Internacional S.E.E. N° 15/06, tendiente a la adjudicación del área de exploración y eventual desarrollo, explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos denominada "**EL TURBIO ESTE**", ubicada en este Estado Provincial; adjudicándose a la firma precedentemente citada;

Que a los efectos de formalizar el vínculo contractual oportunamente suscripto, corresponde el dictado del presente a fin de ratificar el tracto mencionado;

Por ello y atento Nota N° 4163/S.LyT-GOB/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gober-

nación, obrante a fojas 1243;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Contrato suscripto entre la *Provincia de Santa Cruz*, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **MISAHAR ARGENTINA S.A.** representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas y a cargo de la Producción.-

Artículo 3º.- **PASE** a los Ministerios de la Producción (quien remitirá copia del presente a la Empresa **MISAHAR ARGENTINA S.A.**) y de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 3461

RIO GALLEGOS, 31 de Diciembre de 2008.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 413.496/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referenciase propicia ratificar el Contrato suscripto entre la *Provincia de Santa Cruz*, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción, Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **EPSUR S.A.**, representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**;

Que dicho contrato se efectúa dentro del marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 485/08, por el cual se aprobó el trámite del Concurso Público Nacional e Internacional S.E.E. N° 03/06, tendiente a la adjudicación del área de exploración y eventual desarrollo, explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos denominada "**RIO GUENGUEL**", ubicada en este Estado Provincial; adjudicándose a la firma precedentemente citada;

Que a los efectos de formalizar el vínculo contractual oportunamente suscripto, corresponde el dictado del presente a fin de ratificar el tracto mencionado;

Por ello y atento Nota N° 4167/S.LyT-GOB/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 327;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Contrato suscripto entre la *Provincia de Santa Cruz*, representada por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**, y la Empresa **EPSUR S.A.** representada por el Presidente de dicha firma señor Orlando José **BATISTA**, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas y a cargo de la Producción.-

Artículo 3º.- **PASE** a los Ministerios de la Producción (quien remitirá copia del presente a la Empresa **EPSUR S.A.**) y de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0166

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-

ACEPTASE a partir del día 17 de Febrero del año 2009, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional don Edgardo Raúl **VALFRE** (Clase 1964 - D.N.I.N° 16.653.058), quien fuera designado mediante Decreto N° 534/08.-

DECRETO N° 0167

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-

DESIGNASE a partir del día 17 de Febrero del año 2009, en el cargo de Secretario de Estado de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al C.P.N. Edgardo Raúl **VALFRE** (Clase 1964 - D.N.I.N° 16.653.058).-

DECRETO N° 2715

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.769/08.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Noviembre del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Silvia Leonor **BARCIA** (D.N.I.N° 10.789.356), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2716

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente CPE-N° 633.784/08.-

DARDE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 4 de Septiembre del año 2008, a la ex agente doña Ida del Tránsito **MARTINEZ** (D.N.I.N° 23.956.711), quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Básica Adultos.-

DECRETO N° 2717

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.554/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea Luciana **AGÜERO** (D.N.I.N° 31.440.387) quien se desempeñará en el ámbito de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión dependiente del mencionado Ministerio, entre las fechas 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente a una (1) categoría 10, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 2718

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.553/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a sus-

cribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Karen Noemí **CADER** (D.N.I.N° 34.294.734) quien se desempeñará en el ámbito de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos dependiente del mencionado Ministerio, entre las fechas 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente a una (1) categoría 10, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 2719

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.330/08.-

LIMITASE a partir del día 1º de Agosto del año 2008, la designación al cargo de Jefe de Departamento Capacitación y Perfeccionamiento de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Asuntos Sociales, la que fuera dispuesta mediante Decreto N° 208/08 sin estabilidad en el empleo, al señor Marcelo Leonardo **OJEDA** (Clase 1973 - D.N.I.N° 23.359.768).-

DESIGNASE a partir del día 1º de Agosto de 2008, en el cargo de Director Provincial de Recreación y Deportes, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, al señor Marcelo Leonardo **OJEDA** (Clase 1973 - D.N.I.N° 23.359.768) conforme a los términos establecidos por el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2720

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.329/08.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Agosto del año 2008, en el cargo de Asesor Técnico - Nivel Dirección Provincial-, de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, del señor Jacinto Luis **CACBRES** (Clase 1938 - L.E.N° 7.521.279) conforme a los términos establecidos por el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2721

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.173/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Tomás **SANTIAGO** (Clase 1958 - D.N.I.N° 12.155.186) para desempeñarse como Médico Neonatólogo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo

Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2722

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.433/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000)** a favor de la *Comisión de Padres de las alumnas de 9° año de la E.G.B. N° 30 "Julia Dufour"* de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Tesorera, señora María Soledad **OYARZO NAHUELANCA** (D.N.I. N° 18.754.011), destinado a solventar los gastos que les demandará el viaje de estudio.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000)** a favor de la *Comisión de Padres de las alumnas de 9° año de la E.G.B. N° 30 "Julia Dufour"* de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Tesorera, señora María Soledad **OYARZO NAHUELANCA** (D.N.I. N° 18.754.011) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2723

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.477/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTAY OCHO (\$ 2.368,00)** a favor de la *Subcomisión de Padres de la Escuelita de Fútbol "Lucho Fernandez"* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Néstor **CARDENAS** (D.N.I. N° 21.737.992), destinado a solventar los gastos necesarios para realizar una feria de pollos que tendrá como finalidad recaudar fondos para concretar el viaje a la localidad de El Calafate, con el objeto de participar de un encuentro integrador, denominado: "La integración une a los pueblos mediante el deporte".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** a favor de la *Asociación "Dojos Bushido" Escuela de Karate Do Shotokan* - C.U.I.T. 30-71030759-4 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Daniel Osvaldo **MURGIA** (D.N.I. N° 17.281.413) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

bol "Lucho Fernandez" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Néstor **CARDENAS** (D.N.I. N° 21.737.992), la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTAY OCHO (\$ 2.368,00)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2724

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.478/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la *Asociación Cultural "Luis Braille"* - C.U.I.T. 30-70892141-2- de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente Profesora María Claudia **GALCERAN** (D.N.I. N° 22.539.462), destinado a solventar diversos gastos que ocasionará el desarrollo del Programa "TE QUIERO".-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la *Asociación Cultural "Luis Braille"* - C.U.I.T. 30-70892141-2- de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente Profesora María Claudia **GALCERAN** (D.N.I. N° 22.539.462).-

DECRETO N° 2725

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.392/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor de la *Asociación "Dojos Bushido" Escuela de Karate Do Shotokan* - C.U.I.T. 30-71030759-4 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Daniel Osvaldo **MURGIA** (D.N.I. N° 17.281.413) destinado a solventar gastos que ocasionará el desarrollo del "Proyecto Torneos Nacionales de Karate Do 2008".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)** a favor de la *Asociación "Dojos Bushido" Escuela de Karate Do Shotokan* - C.U.I.T. 30-71030759-4 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Daniel Osvaldo **MURGIA** (D.N.I. N° 17.281.413) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2726

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.412/08.-

OTORGAR un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTAY DOS (\$ 29.432,00)** a favor de la *Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - A.T.S.A. - C.U.I.T. N° 33-63451223-9*, de nuestra ciudad capital, en la persona de su Secretaria General señora María Ernestina **CONTRERAS GATICA** (D.N.I. N° 18.720.870), destinado a la compra de mobiliario de oficina, computadora, impresora, teléfonos, sillones, escritorios, cunas, heladera, mesa, sábanas, almohadones, inodoros y equipamiento de bazar, para la nueva guardería de la citada Asociación.-

AFECTAR la suma citada con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIONES: Erogaciones Corrientes y de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAS PARCIALES: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes y de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a la *Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - A.T.S.A. - C.U.I.T. N° 33-63451223-9*, de nuestra ciudad capital, en la persona de su Secretaria General señora María Ernestina **CONTRERAS GATICA** (D.N.I. N° 18.720.870) la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTAY DOS (\$ 29.432,00).**-

DECRETO N° 2727

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.485/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 6.720,00.-)** a favor de la *Comisión de Padres-Pro Viaje de Egresados de 9° año de la E.G.B. N° 60* de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente señora María del Valle **AJALLA** (D.N.I. N° 14.500.141), el que será destinado a la adquisición de compra de cincuenta y seis (56) camperas para los futuros egresados de dicho establecimiento.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación **ABONESE** a la *Comisión de Padres-Pro Viaje de Egresados de 9° año de la E.G.B. N° 60* de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente señora María del Valle **AJALLA** (D.N.I. N° 14.500.141), por la suma de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 6.720,00.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2728

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.479/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con car-

go a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Cultural "Luis Braille"* - *C.U.I.T. 30-70892141-2*- de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente Profesora María Claudia **GALCERAN** (D.N.I. N° 22.539.462), destinado a cubrir cinco (5) meses de alquiler del inmueble que dicha Asociación ocupa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Cultural "Luis Braille"* - *C.U.I.T. 30-70892141-2*- de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente Profesora María Claudia **GALCERAN** (D.N.I. N° 22.539.462).-

DECRETO N° 2729

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.508/08.-

ELIMINASE a partir del día 22 de Septiembre del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, Una (1) Categoría: 20 y Una (1) Categoría: 22 - Personal Administrativo y Técnico y en el ITEM: Defensa Civil, Una (1) Categoría: 24 - Personal Administrativo y Técnico y Crear en el mismo ANEXO e ITEM: Administración, Despacho y Control de Gestión, Tres (3) Categorías: 16 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2008.-

DESIGNASE, a partir del día 22 de Septiembre de 2008, en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a los agentes que a continuación se detallan, a quienes se les asignará una remuneración mensual equivalente a los cargos en mención, según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los Adicionales que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

- **RAMAGLIO**, Héctor Ariel (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.835), en el cargo de Jefe de División Despacho dependiente de la Dirección General de Tesorería y Contaduría.-

- **OJEDA MIRANDA**, Luis Javier (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.831.681), en el cargo de Jefe de División Sueldos.-

- **GAGGINO**, Vanesa Ethel (D.N.I. N° 30.422.859) en el cargo de Jefe de División Antecedentes y Registros dependiente de la Dirección de Personal.-

DEJASE ESTABLECIDO, que las designaciones dispuestas a los agentes, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva presta-

ción de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 2730

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente MSGG-N° 318.486/08.-

ORTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a favor de la *Subcomisión de Padres del Gimnasio Municipal 17 de Octubre* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Luzirina del Carmen **VALDERAS** (D.N.I. N° 17.734.279), destinado a solventar los gastos que ocasionará la participación de varios deportistas en el Encuentro Nacional de Gimnasia Artística a realizarse en la localidad de Villa Carlos Paz -Córdoba- quienes asistirán entre las fechas 30, 31 de Octubre y 1° de Noviembre del corriente año.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE**, la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)** a la *Subcomisión de Padres del Gimnasio Municipal 17 de Octubre* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Luzirina del Carmen **VALDERAS** (D.N.I. N° 17.734.279), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2731

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.702/08.-

CONFIRMANSE a partir del día 21 de Marzo del corriente año, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario del Ejercicio 2008, al Personal Policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican:
N° APELLIDO Y

NOMBRE	CLASE	D.N.I.N°	PLAZA
1 GUANUCO , Ramiro			
Apolinario	1979	27.532.403	1093
2 RAMOS , Víctor René	1984	31.100.404	250

DECRETO N° 2732

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expedientes JP-Nros. 780.815/08 y 780.796/08.-

DASEDE BAJA a los Agentes de Policía "Altas en Comisión", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, que a continuación se detallan a partir de las fechas establecidas en cada caso:

APELLIDOS y

NOMBRES	CLASE	D.N.I.N°	FECHA
PEREZ , José María	1974	23.631.236	23/08/08
SANTANA , José Hugo	1980	28.156.416	26/08/08

DECRETO N° 2733

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente JP-N° 778.962/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, a través de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a realizar el llamado a Licitación Pública, tendiente a la adquisición y provisión de dos mil quinientos (2.500) chalecos antibalas, con destino a la totalidad del personal policial afectado a servicios operativos.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que como ANEXOS I y II, forman parte integrante del presente.-

FACULTASE a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de apertura de ofertas, como asimismo a emitir las Ordenes de Publicidad, con forme a lo establecido por el Reglamento de Contrataciones N° 263/82.-

IMPUIASE preventivamente el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Equipos de Seguridad, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 2734

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.736/08.-

CONFIRMANSE en los cargos de Agentes de Policías, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, al Personal Policial en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican, el que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente.-

ANEXO I**NOMINA AGENTES DE POLICIA «ALTA EN COMISION»**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	DNI	LOCALIDAD	PLAZA	FECHA
						CONFIRMACION
1	AGÜERO, DANIEL EDUARDO	1987	33.023.274	Río Gallegos	911	15/01/2008
2	AGUIAR, OSCAR ALFREDO	1980	27.664.681	Río Gallegos	912	15/01/2008
3	AGUILAR, ADRIAN ESTEBAN	1979	26.870.297	Río Gallegos	913	15/01/2008
4	ALEGRE, DANIEL LUIS	1976	24.846.223	Río Gallegos	914	15/01/2008
5	ANDRADE, RICARDO JOAQUIN	1975	24.861.227	Río Gallegos	916	15/01/2008
6	ARMANI, JUAN MANUEL	1977	25.602.483	Río Gallegos	918	15/01/2008
7	BAIER, DAVID ARIEL	1983	30.502.984	Río Gallegos	921	15/01/2008

8	BALBI, CARLOS GUILLERMO	1983	29.754.436	Río Gallegos	922	15/01/2008
9	BATALLA, SERGIO DANIEL	1984	30.970.183	Río Gallegos	923	15/01/2008
10	BUSTAMANTE, MARCOS ALBERTO	1976	25.613.370	Río Gallegos	924	15/01/2008
11	CAICO, LUIS MIGUEL	1986	31.838.478	Río Gallegos	925	15/01/2008
12	CALDERON, REGINO	1973	23.057.044	Río Gallegos	926	15/01/2008
13	CARDENAS, DIEGO HERNAN	1983	30.502.745	Río Gallegos	927	15/01/2008
14	CARDENAS, IVAN ENRIQUE	1986	31.838.385	Río Gallegos	928	15/01/2008
15	CARDENAS, MATIAS SEBASTIAN	1988	33.285.953	Río Gallegos	929	15/01/2008
16	CARDOZO, CARLOS ALBERTO	1976	25.046.646	Río Gallegos	930	15/01/2008
17	CARRIZO, JOSE ANTONIO	1970	21.904.882	Río Gallegos	931	15/01/2008
18	CORTES, RENE LEONARDO	1983	30.144.012	Río Gallegos	933	15/01/2008
19	DIAZ, EDGARDO MARCOS DANIEL	1986	33.007.774	Río Gallegos	934	15/01/2008
20	DIAZ, MATIAS LIONEL	1986	31.838.352	Río Gallegos	936	15/01/2008
21	DODMAN, PATRICIO GUILLERMO	1974	24.225.598	Río Gallegos	937	15/01/2008
22	ECHEGARAY, JAVIER ARMANDO	1978	27.260.780	Río Gallegos	938	15/01/2008
23	ESCOBAR, JUAN CARLOS	1979	26.870.367	Río Gallegos	940	15/01/2008
24	ESPINDOLA, ROLANDO RENEE	1986	32.283.935	Río Gallegos	941	15/01/2008
25	ESTIGARRIBIA, RODRIGO MIGUEL	1985	31.689.350	Río Gallegos	942	15/01/2008
26	FLEYTAS, ARIEL EDUARDO	1975	24.336.166	Río Gallegos	943	15/01/2008
27	FUCH, CLAUDIO DANIEL	1977	24.723.067	Río Gallegos	944	15/01/2008
28	GAUTO, JUAN RAMON	1974	23.737.987	Río Gallegos	945	15/01/2008
29	GIALETTI, LUIS ALBERTO	1974	23.655.425	Río Gallegos	946	15/01/2008
30	GOMEZ, DANIEL ALEJANDRO	1971	22.427.232	Río Gallegos	948	15/01/2008
31	GOMEZ, GABRIEL OSCAR	1973	23.423.499	Río Gallegos	951	15/01/2008
32	GONZALEZ, RICARDO GABRIEL	1985	31.818.299	Río Gallegos	953	15/01/2008
33	HECK, FRANCO SEBASTIAN	1987	32.743.987	Río Gallegos	955	15/01/2008
34	HUANUCO, ELBIO ROMAN AMERICO	1982	29.132.950	Río Gallegos	956	15/01/2008
35	ILNAO, SEBASTIAN EMANUEL	1983	29.825.059	Río Gallegos	957	15/01/2008
36	INOSTROZA GONZALEZ, VICENTE MARINARO	1987	32.744.022	Río Gallegos	958	15/01/2008
37	JIMENEZ, DANTE DARIO	1980	28.223.892	Río Gallegos	960	15/01/2008
38	LENCINA, HERNAN MARIO GENARO	1981	29.103.628	Río Gallegos	961	15/01/2008
39	LOPEZ, CARLOS ELVIN	1986	32.337.914	Río Gallegos	964	15/01/2008
40	LOPEZ, FREDDY MARTIN	1973	23.359.866	Río Gallegos	966	15/01/2008
41	LOPEZ, JOSE LUIS	1974	23.956.553	Río Gallegos	967	15/01/2008
42	LOPEZ, LEONARDO EZEQUIEL	1988	33.911.070	Río Gallegos	968	15/01/2008
43	LUCHI ACOSTA, EDGAR ESTEBAN	1981	28.373.291	Río Gallegos	969	15/01/2008
44	MALDONADO, HERNAN ARIEL	1978	26.290.201	Río Gallegos	972	15/01/2008
45	MALDONADO, JORGE ANTONIO	1975	24.225.803	Río Gallegos	973	15/01/2008
46	MALLADA, VICTOR HUGO	1986	32.469.857	Río Gallegos	974	15/01/2008
47	MAMANI, MIGUEL ANGEL	1982	28.748.813	Río Gallegos	975	15/01/2008
48	MAMANI, NESTOR ALDO	1973	23.139.279	Río Gallegos	976	15/01/2008
49	MANSILLA, ENZO DANIEL	1988	33.911.029	Río Gallegos	977	15/01/2008
50	MANSILLA, JUAN DOMINGO	1974	23.956.775	Río Gallegos	978	15/01/2008
51	MANSILLA, MARCOS NICOLAS	1987	32.922.573	Río Gallegos	979	15/01/2008
52	MANSILLA, SEGUNDO NEFTALI	1977	26.094.606	Río Gallegos	980	15/01/2008
53	MARIMAN, CESAR IVAN	1974	22.171.102	Río Gallegos	981	15/01/2008
54	MERELES, MIGUEL ANGEL	1971	22.427.277	Río Gallegos	983	15/01/2008
55	MUÑOZ, LUIS ALEJANDRO	1976	24.861.443	Río Gallegos	984	15/01/2008
56	MURGA, CEFERINO	1975	21.757.937	Río Gallegos	985	15/01/2008
57	NARVAEZ, MARCELO ALEJANDRO	1982	29.825.131	Río Gallegos	986	15/01/2008
58	NOVOA, MARTIN GUSTAVO	1984	31.132.984	Río Gallegos	988	15/01/2008
59	OJEDA, CARLOS GABRIEL	1980	27.664.712	Río Gallegos	989	15/01/2008
60	OJEDA GONZALEZ, JUAN MANUEL	1988	33.911.202	Río Gallegos	990	15/01/2008
61	OYARZO, JUAN ANTONIO	1982	29.825.041	Río Gallegos	991	15/01/2008
62	PALACIOS, LUIS ALBERTO	1966	17.734.075	Río Gallegos	992	15/01/2008
63	PEREZ, DAVID ALEJANDRO	1978	26.903.979	Río Gallegos	993	15/01/2008
64	QUEDUMAN, JOSE EDUARDO	1976	25.102.349	Río Gallegos	994	15/01/2008
65	QUINTERO, DANIEL OSCAR	1972	22.323.522	Río Gallegos	995	15/01/2008
66	RAMIREZ, LEONARDO DARIO	1983	30.502.855	Río Gallegos	996	15/01/2008
67	RAMIREZ, MARIO RUBEN	1987	32.744.167	Río Gallegos	997	15/01/2008
68	RIQUELME, CLAUDIO IGNACIO	1986	32.469.892	Río Gallegos	998	15/01/2008
69	RUARTE, ARIEL MARTIN	1975	25.092.362	Río Gallegos	1.000	15/01/2008
70	SAAVEDRA, MANUEL ALEJANDRO	1977	26.094.532	Río Gallegos	1.001	15/01/2008
71	SANHUEZA, CRISTIAN ARIEL	1986	32.003.727	Río Gallegos	1.002	15/01/2008
72	TEJADA, CESAR ORLANDO	1971	22.097.606	Río Gallegos	1.005	15/01/2008
73	VARELA, CARLOS ALBERTO	1978	26.867.736	Río Gallegos	1.006	15/01/2008
74	VELIZ, CARLOS ALFREDO	1971	21.919.887	Río Gallegos	1.007	15/01/2008
75	VERON, DARIO MARTIRES	1975	24.727.703	Río Gallegos	1.008	15/01/2008
76	VILLAFANE, JORGE FACUNDO	1977	26.290.037	Río Gallegos	1.009	15/01/2008
77	ZALAZAR, DAVID ISAIAS	1986	32.317.633	Río Gallegos	1.010	15/01/2008
78	AVALO, LEONARDO MAXIMILIANO	1987	33.023.331	28 de Noviembre	1.011	17/01/2008
79	GORDILLO, GUSTAVO RAMON	1975	24.278.802	28 de Noviembre	1.012	17/01/2008
80	FARIAS, RODOLFO RICARDO	1972	30.229.902	Río Gallegos	1.013	19/01/2008
81	AGUILAR, ERIKA EDITH	1982	29.754.110	Río Gallegos	1.014	15/01/2008
82	ALBARRACIN, SILVIA GABRIELA	1981	29.166.763	Río Gallegos	1.016	15/01/2008
83	ANDRADE, MARCELA BEATRIZ	1972	23.029.345	Río Gallegos	1.017	15/01/2008
84	APARICIO, GLORIA DANIELA	1973	23.359.541	Río Gallegos	1.018	15/01/2008
85	ATIENZA, BARRERA MAIRA BELEN	1987	32.744.139	Río Gallegos	1.019	15/01/2008
86	AUDICIO, SILVINA DANIELA	1977	25.986.833	Río Gallegos	1.020	15/01/2008
87	AYUSA, CYNTHIA SOLEDAD	1986	32.003.740	Río Gallegos	1.021	15/01/2008
88	BAHAMONDE SALDIVIA, HERMINIA ANDREA	1982	29.754.020	Río Gallegos	1.022	15/01/2008
89	BATISTA, NORMA ELENA	1977	25.647.858	Río Gallegos	1.023	15/01/2008
90	BRAVO, VIVIANA ELIZABETH	1981	28.748.747	Río Gallegos	1.024	15/01/2008
91	CACERES, NADIA ANDREA	1979	27.553.246	Río Gallegos	1.025	15/01/2008
92	CALISTO, TAMARA LILIANA	1984	29.825.479	Río Gallegos	1.026	15/01/2008

93	CARDENAS, MIRTA SOLEDAD	1982	29.439.736	Río Gallegos	1.027	15/01/2008
94	CARRILLO, PAULA ANDREA	1974	23.956.740	Río Gallegos	1.028	15/01/2008
95	CONTRERA, CINTIA VANESA	1983	29.825.284	Río Gallegos	1.030	15/01/2008
96	COPA, MARINA DE LOS ANGELES	1975	24.336.080	Río Gallegos	1.031	15/01/2008
97	CORIA, CLAUDIA BEATRIZ	1975	24.336.418	Río Gallegos	1.032	15/01/2008
98	CORRADINI, DAIANA KARINA	1986	32.743.875	Río Gallegos	1.033	15/01/2008
99	CUEVAS, CINTIA GABRIELA	1983	29.825.398	Río Gallegos	1.034	15/01/2008
100	CUEVAS, NOELIA GRISELDA	1988	33.939.550	Río Gallegos	1.035	15/01/2008
101	DIAZ, CARLA ANDREA	1986	31.838.373	Río Gallegos	1.036	15/01/2008
102	DIAZ, MARIANELA DEL CARMEN	1975	24.225.737	Río Gallegos	1.037	15/01/2008
103	DOMINGUEZ, GLADYS VIVIANA	1975	24.259.315	Río Gallegos	1.038	15/01/2008
104	ESCOBAR, VICTORIA DIONISIA	1984	31.072.135	Río Gallegos	1.039	15/01/2008
105	FETTER, MONICA ELISABET	1971	22.097.756	Río Gallegos	1.040	15/01/2008
106	GALLARDO, CLAUDIA ELISABETH	1981	28.490.573	Río Gallegos	1.041	15/01/2008
107	GALVEZ, JESSICA FABIOLA	1988	33.911.156	Río Gallegos	1.042	15/01/2008
108	GENY, LUISA EUGENIA	1983	30.502.709	Río Gallegos	1.043	15/01/2008
109	GONZALEZ, ALEJANDRA ISIDORA	1972	22.576.290	Río Gallegos	1.044	15/01/2008
110	GONZALEZ, JUANA LISA	1974	23.607.499	Río Gallegos	1.045	15/01/2008
111	GUANTAY, ANGELICA GABRIELA	1988	33.939.526	Río Gallegos	1.046	15/01/2008
112	GUERRERO, NATALIA TERESA	1978	26.377.881	Río Gallegos	1.047	15/01/2008
113	GUTIERREZ, MIRTA SUSANA	1970	21.888.369	Río Gallegos	1.048	15/01/2008
114	IONFRIDA, ROSA ANA	1970	21.557.543	Río Gallegos	1.049	15/01/2008
115	IRUSTIA, LAURA BELEN	1985	31.751.111	Río Gallegos	1.050	15/01/2008
116	LUGÜERCIO, CARLA FERNANDA	1986	32.485.803	Río Gallegos	1.051	15/01/2008
117	MALDONADO, DAIANA DEL VALLE	1987	33.023.069	Río Gallegos	1.052	15/01/2008
118	MALDONADO, MARIANA ANDREA	1982	29.203.173	Río Gallegos	1.053	15/01/2008
119	MALDONADO, ZAFIRA VIOLETA	1976	24.988.680	Río Gallegos	1.054	15/01/2008
120	MAMANI, MARIANA ESTER	1985	31.455.654	Río Gallegos	1.055	15/01/2008
121	MANFRONI, LORENA PAOLA	1984	30.839.172	Río Gallegos	1.056	15/01/2008
122	MARQUEZ, CALDERON CARLA MARICEL	1986	32.337.839	Río Gallegos	1.058	15/01/2008
123	MIRANDA, SILVIA GISELA	1986	32.003.660	Río Gallegos	1.059	15/01/2008
124	MOLINA, PAOLA CARINA	1979	27.892.262	Río Gallegos	1.060	15/01/2008
125	MUÑOZ, MARIA EUGENIA	1985	31.440.146	Río Gallegos	1.061	15/01/2008
126	NAVARRO, GRACIELA PATRICIA	1977	25.854.339	Río Gallegos	1.062	15/01/2008
127	NEIRA, DAIANA DEL LUJAN	1987	32.922.721	Río Gallegos	1.063	15/01/2008
128	O'CONOR, NATALIA LORENA	1976	25.026.240	Río Gallegos	1.064	15/01/2008
129	OJEDA, ALICIA VICTORIA	1980	28.156.580	Río Gallegos	1.065	15/01/2008
130	OJEDA, AMELIA ELIZABETH	1978	26.290.362	Río Gallegos	1.066	15/01/2008
131	OYARZO, MARIANA CORINA	1979	27.098.840	Río Gallegos	1.068	15/01/2008
132	RUIS, ROSA NOEMI	1974	23.978.880	Río Gallegos	1.069	15/01/2008
133	RUIZ, CECILIA MERCEDES DEL JESUS	1983	30.316.174	Río Gallegos	1.070	15/01/2008
134	SOTOMAYOR, VIVIANA ANDREA	1982	29.754.209	Río Gallegos	1.071	15/01/2008
135	TARIFEÑO, MELISA ELIZABETH	1984	31.198.632	Río Gallegos	1.072	15/01/2008
136	TORRES, ROMINA NATALIA	1981	29.178.881	Río Gallegos	1.073	15/01/2008
137	VALDERREY, DIAZ MARIANA VANESA	1983	30.144.096	Río Gallegos	1.074	15/01/2008
138	VARGAS, CARDENAS PATRICIA LILIANA	1985	31.440.296	Río Gallegos	1.075	15/01/2008
139	VARGAS, MARIA ALEJANDRA	1977	25.026.795	Río Gallegos	1.076	15/01/2008
140	VARGAS, PAULA ALEJANDRA	1982	29.439.566	Río Gallegos	1.077	15/01/2008
141	VARGAS, VERONICA PATRICIA	1987	33.023.018	Río Gallegos	1.078	15/01/2008
142	VELAZQUEZ, MARTA BEATRIZ	1977	25.850.153	Río Gallegos	1.079	15/01/2008
143	VERA, ANDREA SOLEDAD	1982	29.439.550	Río Gallegos	1.080	15/01/2008
144	VERA, CAROLINA VANESA	1978	26.240.113	Río Gallegos	1.081	15/01/2008
145	VERA, GISELA CARLA	1981	28.923.222	Río Gallegos	1.082	15/01/2008
146	VERA, SILVIA NANCY	1977	25.602.318	Río Gallegos	1.083	15/01/2008
147	YAPURA, AURORA ESTELA	1974	23.727.918	Río Gallegos	1.084	15/01/2008
148	AGUILAR, CRISTINA MABEL	1984	30.999.154	Río Gallegos	1.085	17/01/2008
149	AGUILAR, GABRIELA ALEJANDRA	1981	28.859.122	Río Gallegos	1.086	17/01/2008
150	CASTILLO, SANDRA ISOLINA	1981	29.073.482	Río Gallegos	1.087	19/01/2008
151	NEGRON, MARCELA ALEJANDRA	1977	26.094.628	Río Gallegos	1.088	22/01/2008

DECRETO N° 2735

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente JP-N° 778.914/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, a través de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, al llamado a Licitación Pública, tendiente a la adquisición y provisión de un mil quinientas (1.500) pistolas calibre 9 milímetros con quinientos mil (500.000) cartuchos, con destino a la totalidad del personal policial asignado a las áreas operativas, Unidades Regionales, Departamento Operaciones, Comisaría, Sub-Comisaría y Destacamentos recientemente incorporados.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que como ANEXOS I y II, forman parte del presente.-

FACULTASE a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de apertura de ofertas, como asimismo a emitir las Ordenes de Publicidad, conforme a lo establecido por el Reglamento de Contrataciones N° 263/82.-

IMPUTASE preventivamente el gasto que deman-

de el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Equipos de Seguridad, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 2736

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.692/08.-

CONFIRMANSE a partir del día 24 de Abril del año 2008, en los cargos de Agentes de Policías, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, al Personal Policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I.N°	PLAZA
1	MARTINEZ ROMERO, Paola Grisela	---	29.052.903	1258
2	GILL, Federico Santiago	1981	29.178.602	1254
3	SOLIS, María Luisa	---	28.666.752	1249
4	PERALTA, Romina Gisela	---	30.515.244	1260
5	RIVERO, Patricia Fabiana	---	29.125.808	1261
6	LINARES, Julia Celina	---	29.555.859	1262
7	OLIVERO, Néstor Damián	1985	31.148.981	1263
8	NORIEGA, Marcos Miguel	1986	32.003.631	1265
9	SOTO, Fernando Andrés	1986	32.743.845	1266

DECRETO N° 2737

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
ExpedienteJP-N° 780.649/08.-

CONFIRMANSE a partir del día 6 de Noviembre del año 2007, en los cargos de Agentes de Policías en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central -

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.N°	PLAZA
1	GOMEZ , Esteban Dionel	1979	27.471.185	950
2	GONZALEZ , Luis Miguel	1985	31.366.143	952
3	LLEGUES Isacc Emanuel	1985	30.801.476	970

FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: SeguridadInterior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, al Personal Policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican:

DECRETO N° 2738

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
ExpedienteJP-N° 780.704/08.-

DASE DEALTA EN COMISION, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos, Ejercicio 2008, al Personal Policial, en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican, según el detalle que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

ANEXO I

AGENTES DE POLICIA "ALTA EN COMISION" JULIO 2008

N°	Apellido y Nombres	N° DNI	Clase	Plaza	Localidad	Fecha de Ingreso
1	AGUIERRE , MIGUEL GUSTAVO	32.347.767	1986	2437	28 DE NOVIEMBRE	14/07/2008
2	BENITEZ, ESTEBAN DANIEL	31.105.323	1984	2438	28 DE NOVIEMBRE	14/07/2008
3	CUYUL, ORLANDO ALBERTO	26.065.885	1977	2439	28 DE NOVIEMBRE	14/07/2008
4	MATTA, MARCO ANTONIO	27.255.450	1979	2440	28 DE NOVIEMBRE	14/07/2008
5	NIEVAS, ALFREDO HECTOR	29.034.815	1981	2441	28 DE NOVIEMBRE	14/07/2008
6	RAMIREZ, DIEGO ARIEL	33.034.182	1987	2442	28 DE NOVIEMBRE	14/07/2008
7	SAIQUITA, JULIO CESAR	29.879.599	1983	2443	28 DE NOVIEMBRE	14/07/2008
8	SALINAS, DIEGO WALTER	29.080.581	1981	2444	28 DE NOVIEMBRE	14/07/2008
9	TEJERINA, ALDO DAMIAN	29.892.714	1982	2445	28 DE NOVIEMBRE	14/07/2008
10	VALENZUELA, ANDRES EMMANUEL	34.250.964	1989	2446	28 DE NOVIEMBRE	14/07/2008
11	VELAZQUEZ, CELESTINO EDGAR	31.562.254	1985	2447	28 DE NOVIEMBRE	14/07/2008
12	ALEGRE, ADOLFO	26.710.783	1978	2448	EL CALAFATE	14/07/2008
13	AROSTEGUICHAR MANCILLA, Julio Gregorio	27.492.811	1979	2449	EL CALAFATE	14/07/2008
14	BENITEZ, LUIS FEDERICO	30.263.862	1983	2450	EL CALAFATE	14/07/2008
15	CAMACHO, OMAR EDUARDO	27.457.617	1979	2451	EL CALAFATE	14/07/2008
16	CHEDA, CARLOS ANGEL ABRAHAM	26.696.556	1978	2452	EL CALAFATE	14/07/2008
17	FERREIRA, RODRIGO ANDRES OSCAR	28.858.609	1981	2453	EL CALAFATE	14/07/2008
18	GIMENEZ, LUCAS DAMIAN	34.599.730	1989	2454	EL CALAFATE	14/07/2008
19	HARRIS, MAURO ESTEBAN	35.136.603	1989	2455	EL CALAFATE	14/07/2008
20	JUAREZ, MANUEL	25.702.687	1977	2456	EL CALAFATE	14/07/2008
21	LEVI, FEDERICO JAVIER	30.645.208	1983	2457	EL CALAFATE	14/07/2008
22	POLO, GERARDO MANUEL	30.644.346	1983	2458	EL CALAFATE	14/07/2008
23	RELINQUEO, EMANUEL NAHUEL	30.733.133	1984	2459	EL CALAFATE	14/07/2008
24	RIVAROLA, WALTER DARIO	31.002.314	1984	2460	EL CALAFATE	14/07/2008
25	RIVERO, NAZARENO ISRAEL	27.875.134	1980	2461	EL CALAFATE	14/07/2008
26	RODRIGUEZ, PABLO EZEQUIEL	32.409.291	1986	2462	EL CALAFATE	14/07/2008
27	ROMERO, PABLO EZEQUIEL	31.309.555	1984	2463	EL CALAFATE	14/07/2008
28	RUIZ, RODRIGO MATIAS	32.963.659	1987	2464	EL CALAFATE	14/07/2008
29	SARAVIA, VICTOR HUGO	27.895.992	1980	2465	EL CALAFATE	14/07/2008
30	VALLEJOS, RUBEN HORACIO	29.673.848	1982	2466	EL CALAFATE	14/07/2008
31	VIZARRA, HECTOR ARNALDO	27.982.086	1980	2467	EL CALAFATE	14/07/2008
32	DURAN, NELSON ARIEL	34.961.884	1989	2468	EL CHALTEN	14/07/2008
33	ESCOBAR, RUBEN ISMAEL	33.690.435	1988	2469	LAS HERAS	14/07/2008
34	HERRERA, GUILLERMO RAUL	29.848.070	1982	2470	LAS HERAS	14/07/2008
35	RAILEF, LUIS DANIEL	31.958.908	1986	2471	LAS HERAS	14/07/2008
36	SORIA, HECTOR ANTONIO	26.045.567	1978	2472	LAS HERAS	14/07/2008
37	TORRES, JORGE MARIO	28.784.802	1981	2473	LAS HERAS	14/07/2008
38	AGUIRRE, WALTER RODRIGO	30.091.515	1983	2474	PICO TRUNCADO	14/07/2008
39	ARREGUEZ, DARIO ANTONIO	23.811.807	1973	2475	PICO TRUNCADO	14/07/2008
40	BARQUIN, MAXIMILIANO	32.537.840	1987	2476	PICO TRUNCADO	14/07/2008
41	DUARTE, ADRIAN MARCELO	31.246.055	1984	2477	PTO. SAN JULIAN	14/07/2008
42	IBAÑEZ, RAMON HERIBERTO	30.364.846	1983	2478	PTO. SAN JULIAN	14/07/2008
43	MARTINEZ, GASTON OMAR	32.210.842	1986	2479	PTO. SAN JULIAN	14/07/2008
44	OJEDA, LUIS HERNAN	24.988.777	1976	2480	PTO. SAN JULIAN	14/07/2008
45	PUCA, FRANCO ALEJANDRO	31.100.405	1984	2481	PTO. SAN JULIAN	14/07/2008
46	RAMOS, LUIS MIGUEL	32.399.973	1986	2482	PTO. SAN JULIAN	14/07/2008
47	ROSALES, MIGUEL ANGEL	33.399.006	1987	2483	PTO. SAN JULIAN	14/07/2008
48	CABRERA, ROBERTO FABIAN	27.675.987	1979	2484	PTO. SANTA CRUZ	14/07/2008
49	CORINO, HUGO EZEQUIEL	33.624.234	1988	2485	PTO. SANTA CRUZ	14/07/2008
50	CHAMORRO, CESAR GUSTAVO	30.803.229	1984	2486	PTO. SANTA CRUZ	14/07/2008
51	FERREYRA, ALDO HERNAN	28.177.663	1980	2487	PTO. SANTA CRUZ	14/07/2008
52	MENDOZA, ROBERTO DAMIAN	34.147.439	1988	2488	PTO. SANTA CRUZ	14/07/2008
53	MOLINA, ROBERTO MARIO	27.716.950	1979	2489	PTO. SANTA CRUZ	14/07/2008
54	ORTIZ, JUAN ALBERTO	30.791.822	1984	2490	PTO. SANTA CRUZ	14/07/2008

55	SOTO, LUCAS MARTIN	33.544.981	1988	2491	PTO. SANTA CRUZ	14/07/2008
56	VEGA, LEANDRO VICTOR	31.737.076	1985	2492	PTO. SANTA CRUZ	14/07/2008
57	ABALOS, EDUARDO DANIEL	31.810.928	1985	2493	RIO TURBIO	14/07/2008
58	AGÜERO, VICTOR RUBEN	25.496.377	1977	2494	RIO TURBIO	14/07/2008
59	ESPINOLA, MIGUEL ANGEL	34.349.685	1982	2495	RIO TURBIO	14/07/2008
60	ITUARTE, LEANDRO MARTIN	30.204.355	1983	2496	RIO TURBIO	14/07/2008
61	LEFIPAN, RUBEN DARIO	29.984.217	1978	2497	RIO TURBIO	14/07/2008
62	MIRANDA, LEONARDO MARTIN	30.502.609	1983	2498	RIO TURBIO	14/07/2008
63	PERES, JAVIER	31.753.398	1983	2499	RIO TURBIO	14/07/2008
64	RAMOS, GUSTAVO HERNAN	28.375.674	1981	2500	RIO TURBIO	14/07/2008
65	SEGOVIA, CARLOS VICTOR	29.035.961	1981	2501	RIO TURBIO	14/07/2008
66	ALVAREZ, SERGIO ALEJANDRO	28.288.361	1980	2502	PERITO MORENO	14/07/2008
67	FARIAS, RICARDO LUIS	31.746.574	1985	2503	PERITO MORENO	14/07/2008
68	OYARZO SANDOVAL, SANTIAGO ADALBERTO	33.776.373	1990	2504	PERITO MORENO	14/07/2008
69	TARITOLAY, JAVIER FACUNDO	29.164.600	1985	2505	PERITO MORENO	14/07/2008
70	VASQUEZ, MAXIMILIANO ADRIAN	33.221.119	1987	2506	PERITO MORENO	14/07/2008
71	ACKERLEY, HUGO GUILLERMO	24.695.394	1975	2507	GDOR. GREGORES	14/07/2008
72	FICA GONZALEZ, SERGIO RENE	35.570.116	1990	2508	GDOR. GREGORES	14/07/2008
73	RODRIGUEZ, BENJAMIN JONATHAN	31.137.746	1984	2509	GDOR. GREGORES	14/07/2008
74	VILLANUEVA, EDGARDO RENE	27.465.756	1979	2510	GDOR. GREGORES	14/07/2008

DECRETO N° 2739

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.750/08.-

CONFIRMARSE a partir del día 16 de Marzo del corriente año, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario del Ejercicio 2008, al Personal Policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican:
N° APELLIDO Y CLASE D.N.I.N° PLAZA NOMBRE

1	AGUILA, María Vanina	27.098.863	1247
2	RUIZ, Gloria Elisabet	21.353.470	1250

DECRETO N° 2740

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expedientes CPE-Nros. 632.026/08, 618.942/05 y 612.313/04.-

RATIFICARSE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 1279/08, 215/08 y 214/08, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se prorrogan designaciones y designan a varios agentes ante las Juntas de Clasificación y Disciplina dependiente de ese organismo, según el siguiente detalle:

- Expediente N° 632.026/08 - Resolución N° 1279/08, mediante la cual se designa a partir del día 26 de Mayo de 2008 a la docente María Esther SOTO, como miembro Titular en Representación del Poder Ejecutivo Provincial ante la Junta de Clasificación de Educación Primaria, dependiente de ese organismo.-

- Expediente N° 618.942/05 - Resolución N° 215/08, mediante la cual se prorroga a partir del día 10 de Diciembre de 2007, la designación de la docente Favela Damiana AJIS, como miembro Titular en Representación del Poder Ejecutivo Provincial ante la Junta de Disciplina, dependiente de ese organismo.-

- Expediente N° 612.313/04 - Resolución N° 214/08, mediante la cual se prorroga a partir del día 14 de Mayo de 2006, la designación de la docente Sandra Elizabeth PEREZ, como miembro Titular en Representación del Poder Ejecutivo Provincial ante la Junta de Clasificación de Educación General Básica, dependiente de ese organismo.-

DECRETO N° 2741

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente AGVP-N° 471.753/08.-

ELIMINASE a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Jefatura de Conservación, una (1) Categoría Clase XI - Carrera Personal Administrativo y CREASE en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 21 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2008.-

TRANSFERASE a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Eliana Patricia BARRIA (D.N.I. N° 21.643.344), proveniente del ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Jefatura de Conservación.-

DECRETO N° 2742

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2008.-

ENCOMIENDASE a partir del día 22 de Octubre de 2008, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán MARTINEZ CRESPO.-

DECRETO N° 2743

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2008.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 24 de Octubre del año 2008, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2744

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 27 de Octubre de 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Juan Manuel CAMPILO.-

DECRETO N° 2745

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-
Expediente CPE-N° 630.854/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución

CPE-N° 2056/08, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la firma comercial: "TEXUR S.R.L.", en concepto de un excedente de 13.694 copias realizadas por alquiler de una máquina fotocopidora con destino a la Dirección de Liquidaciones de Sueldos, dependiente de este organismo, correspondiente al mes de Diciembre del año 2007.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.917,16.-)**-

DECRETO N° 3265

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.835/08.-

DEJAR SIN EFECTO, en toda sus partes el Decreto N° 2284/08, por el cual se Adscribió, a partir del día 4 de Septiembre del año 2008, a la escribana Jorgelina ALBORNOZ (D.N.I. N° 29.109.478) al Registro Notarial N° 37 con asiento en nuestra ciudad capital.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 041

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 484.947/83 y ac. 2683/66.-

ACEPTARSE la Escritura Pública N° 86, de fecha 04 de Agosto de 2005, pasada ante la Escribana Susana Cristina BUNGE, titular del Registro Notarial N° 12, de Caleta Olivia, por la cual la señora Margarita DE LA TORRE vda. de SANHUEZA, D.N.I. N° 4.872.583, transfiere a sus hijos Cesar Mauricio SANHUEZA, D.N.I. N° 24.302.809; señora María Fernanda SANHUEZA, D.N.I. N° 25.722.245 y la señora Adriana Margot SANHUEZA, D.N.I. N° 22.632.691, los derechos y acciones y las mejoras que tiene, le corresponde y pertenece sobre la adjudicación de la superficie de 210 has., 82 as., 91 cas., ubicada en la parte Centro Sur de la legua "b" del Lote 49, Sección II, de la Colonia Leandro N. Alem de esta Provincia.-

DECLARARSE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, los señores Cesar Mauricio SANHUEZA, María Fernanda SANHUEZA y Adriana Mar-

got SANHUEZA, con todos los derechos y obligaciones que la ley les otorga.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-Dr. GUILLERMO BASUALTO-WALIER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 042

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 482.355/05.-

AUTORICÉSE al señor José Eliseo NANCUANTE OJEDA, D.N.I. N° 18.840.358, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de quinientos noventa y dos metros cuadrados (592,00 m2), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 1, del Paraje La Esperanza de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Juan Sergio NANCUANTE MANSILLA, D.N.I. N° 18.800.923.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m2 (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-Dr. GUILLERMO BASUALTO-WALIER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 043

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 491.136/95.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 050, de fecha 10 de Septiembre de 2002, a favor del señor Pablo Ernesto FORTUNY VENTURA, D.N.I. N° 25.824.568, sobre la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicada en el Solar "e" de la Manzana N° 8 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARASE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-Dr. GUILLERMO BASUALTO-WALIER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 044

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 139.385/41.-

AUTORICÉSE a la señora Magdalena Consuelo

RIBAYA, L.E. N° 559.334, adjudicataria en venta junto con los señores Luis, María Soledad, Pilar, Santiago Segundo, todos de apellido RIBAYA y Silvia Elizabeth, Nicolás y Jorge Roberto RIBAYA BAIN y al señor Julio Ramón RIBAYA, de la superficie de 20.433 has., 49 as., 54 cas., ubicada en el Lote Fraccionario 27, y Lote 28, y leguas c y d del Lote 29, Sección 3ra., de la Zona de Cabo Blanco, donde funciona el Establecimiento Ganadero La Pluma, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos y acciones en forma gratuita, sobre el porcentaje que le corresponda en el Establecimiento Ganadero denominado La Pluma, a favor de sus nietas Adriana Lorena, Verónica Valeria, Anneli, Mónica Gabriela y Laura Teresita todas de apellido ALVAREZ.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivalente al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-Dr. GUILLERMO BASUALTO-WALIER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 045

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 498.699/02.-

AUTORICÉSE al señor Carlos Ramón MENDEZ, D.N.I. N° 14.212.079, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42 m2), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 30, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Diego Martín CACERES, D.N.I. N° 24.336.450.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m2 (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-Dr. GUILLERMO BASUALTO-WALIER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 046

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.760/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Martín ALMADA, D.N.I. N° 21.604.686, por la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2), ubicada en la Parcela "n", Manzana N° 4 de la localidad de Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-Dr. GUILLERMO BASUALTO-WALIER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 047

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 79.842/35.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Eduardo Santiago RIBAYA, D.N.I. N° 21.353.071, sobre la superficie de 23.266 has., 85 as., 42 cas., ubicadas en las leguas "a", "b", "c" y "d" del Lote 35; legua "a" parte Norte, legua "d", Lote 50; parte ángulo Nord-Este y parte Sur legua "a"; parte ángulo Nord-Este y Sud-Oeste legua "b"; parte ángulo Nord-Este y Sud-Oeste legua "c" y "d", Lote 51; parte ángulo Sud-Este legua "b", parte Este legua "c" del Lote 52, de la Sección III, de la Zona de Cabo Blanco de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "Buenos Aires".-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-Dr. GUILLERMO BASUALTO-WALIER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 048

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 494.863/99.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor de los señores Roberto Antonio MONDRAGON e Ida DIAZ, por la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m2), ubicada en el Lote Proyectado N° 17 del Solar "d", de la Manzana N° 3 del pueblo Tellier de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARASE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-Dr. GUILLERMO BASUALTO-WALIER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 049

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 482.877/05.-

INTIMESE a la señorita María Virginia ST URZENBAUM, D.N.I. N° 25.986.814, adjudicataria en venta de la superficie de 442,00 m2, ubicada en la Parcela N° 5, Manzana 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abona-

das a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO
BASUALTO -WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 051

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 494.106/98.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y Ley N° 1009, al adjudicatario señor Oscar Eduardo ALCALDE, D.N.I. N° 10.481.790, sobre la superficie de quinientos dos metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (502,90 m2), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 11, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y local comercial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO
BASUALTO -WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 052

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 482.988/05.-

INTIMASE al señor Daniel Oscar BILCICH, D.N.I. N° 18.087.230, adjudicatario en venta de la superficie de 442,00 m2, ubicada en la Parcela N° 12, Manzana 17, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta días (30) corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO
BASUALTO -WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 053

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 484.743/07.-

INTIMASE a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TRAVERSO Y CIA", adjudicatario en venta de la superficie de 1.220,00 m2, ubicada en la Parcela N° 1ª, Manzana 5, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO
BASUALTO -WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 492.176/96.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63, al adjudicatario, señor Julio BALLARDINI, D.N.I. N° 22.955.514, sobre la superficie de mil ochocientos cinco metros cuadrados, con dieciséis decímetros cuadrados (1.805,16 m2), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 5, Circunscripción I del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda hostería.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO
BASUALTO -WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 484.237/06.-

INTIMASE al señor Marcelo Alejandro CALI, D.N.I. N° 21.858.335, adjudicatario en venta de la superficie de 450,00 m2, ubicada en la Parcela N° 3, Manzana 8, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO
BASUALTO -WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 487.047/87.-

MODIFICASE el Artículo 1º, del Acuerdo N° 115/89, en cuanto a la denominación del Lote y superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- ADJUDICASE en venta a favor del señor Humberto MACIAS, L.E. N° 7.827.369, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en el Lote "i", Manzana N° 6, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

DECLARESE que División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras de este Consejo Agrario Provincial, remitirá al adjudicatario, nueva liquidación con los intereses correspondientes por la tierra descripta en el primer considerando.-

ESTABLEZCASE que el adjudicatario deberá presentar, en esta Institución, el plano de mensura respecto a la tierra adjudicada, el que una vez registrado en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO
BASUALTO -WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 481.902/04.-

INTIMASE al señor Osvaldo Humberto HERVIDA, D.N.I. N° 13.706.154, adjudicatario en venta de la superficie de 656,25 m2, ubicada en la Parcela N° 7, Manzana 7, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO
BASUALTO -WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 484.392/07.-

INTIMASE al señor Héctor Eduardo PERALTA, D.N.I. N° 21.180.548, adjudicatario en venta de la superficie de 442,00 m2, ubicada en la Parcela N° 1, Manzana 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO
BASUALTO -WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 059

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 484.697/07.-

INTIMASE al señor Héctor Fabián PINCHULEF, adjudicatario en venta de la superficie de 312,50 m2, ubicada en la Parcela N° 5, Manzana 4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO
BASUALTO -WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 060

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.586/04.-

INTIMESE al señor Carlos Gonzalo SOMOZA FITZSIMONS, D.N.I. N° 23.574.976, adjudicatario en venta de la superficie de 656,25 m², ubicada en la Parcela N° 7, Manzana 17, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 061

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 482.455/05.-

INTIMESE al señor Juan Luis GODOY, D.N.I. N° 23.359.933, adjudicatario en venta de la superficie de 450,00 m², ubicada en la Parcela N° 10, Manzana 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO-Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE-RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION UN.E.P.O.S.C.

DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 408.643/M.E.O.P./08, iniciado por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, UN.E.P.O.S.C., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramitaron modificaciones y la unificación del Cuadro Tarifario de la UN.E.P.O.S.C. actualmente vigente, aprobado a través de la Disposición N° 148 – UN.E.P.O.S.C./2008, de fecha 15/07/2008, copia a Fs. 122/166;

Que a través de la Disposición citada en el considerando previo se dejaron sin efectos diversas Disposiciones anteriores relacionadas con la aplicación de Tarifas y se unificó el Cuadro Tarifario de la UN.E.P.O.S.C., por lo que a partir del 01/08/2008 la Disposición N° 148 – UN.E.P.O.S.C./2008 constituyó el único Instrumento Legal vigente aprobatorio del Cuadro Tarifario de la UN.E.P.O.S.C.;

Que las circunstancias actuales generadas como producto de la crisis financiera internacional han provocado una severa disminución en la demanda de

productos pesqueros en general, entre ellos los de la especie calamar;

Que la situación mencionada trae aparejada una reducción de los precios de la especie “Calamar”, fijados por el mercado internacional a valores inferiores a los US\$/t 500, lo que pone en riesgo y/o condiciona, debido a los costos propios de la actividad, la posibilidad de realizar operaciones de pesca de dicha especie por parte de los buques poteros de Bandera Nacional que operan principalmente con base en el Puerto de Puerto Deseado;

Que en consecuencia la actual situación de precios mencionada podría afectar el normal desenvolvimiento de las operaciones portuarias y de las plantas pesqueras procesadoras involucradas con estos buques, en los puertos de la Provincia de Santa Cruz, con el consiguiente debilitamiento de las economías de las localidades portuarias;

Que en fecha 02/02/2009, en la ciudad de Puerto Deseado se suscribió un Acta, copia a Fs. 171, entre los sectores más representativos de la actividad portuaria de Puerto Deseado, en la que se pone de manifiesto la voluntad de los operadores y trabajadores portuarios, de adoptar diversas decisiones tendientes a favorecer la actividad portuaria para la zafra de la especie calamar del corriente año, que minimicen los efectos de la crisis global y posibiliten en todo cuanto esté al alcance de los mismos, la continuidad de las fuentes de trabajo en dicho Puerto;

Que en el Punto 3. del Acta mencionada en el considerando anterior se solicita a la UN.E.P.O.S.C. el acompañamiento y acomodamiento de las tarifas portuarias vigentes;

Que mediante Disposición N° 023 – UN.E.P.O.S.C./2008, de fecha 01/02/2008, copia a Fs. 172/174, se realizaron bonificaciones con carácter de excepción y mientras durara la zafra de calamar del año 2008, a las tarifas de Uso de Puerto y Servicios a las Cargas, tanto para las operaciones de Removido como para las Exportaciones de dicha especie, lo que colaboró en el mantenimiento de un ritmo sostenido de las actividades portuarias en Puerto Deseado;

Que existe en la actualidad una marcada competencia para la captación de buques poteros entre los Puertos de la Provincia de Santa Cruz y los de la Provincia del Chubut y el Puerto de Mar del Plata;

Que la operación de buques poteros en los puertos de la Provincia de Santa Cruz ocasiona a sus armadores mayores costos, principalmente originados en los altos costos de los fletes marítimos a destino del pro-

ducto a exportar, comparados con los fletes desde otros Puertos del País;

Que es decisión del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, poner en práctica los mecanismos a su alcance para propiciar las actividades pesqueras y portuarias sobre la especie calamar durante la zafra del corriente año, y reducir en cuanto sea posible las asimetrías entre los puertos de Santa Cruz y los del resto del País;

Que a los efectos mencionados en los considerandos anteriores resulta conveniente, con carácter de excepción para los buques poteros y para el periodo de duración de la zafra del calamar durante el corriente año, establecer una bonificación sobre las tarifas vigentes que resultan de aplicación a las operaciones de los buques poteros, aprobadas por Disposición N° 148 – UN.E.P.O.S.C./2008, a saber:

. Uso de Puerto – Códigos de Tarifa 110, 112, 114, 116, 118, 130, 132, 134, 136 y 138. Bonificación: 50%.

. Servicio a las Cargas – Removido Entrado – Código de Tarifa 454. Bonificación: 50%.

. Servicio a las Cargas – Exportación – Código de Tarifa 434. Bonificación: 20%.

Que en el Decreto N° 2036/93 se estableció que es función y facultad del Coordinador General de la UN.E.P.O.S.C., aprobar el Cuadro Tarifario y las Normas de Aplicación a utilizar para facturar a los clientes de los puertos los servicios que se les pres-

ten;

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores se hace necesario el dictado del presente Instrumento Legal;

PORELLO:

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ DISPONE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER a partir del día de la fecha, exclusivamente para los buques poteros de Bandera Nacional, y hasta la finalización de la zafra de la especie “calamar” del corriente año, con carácter de excepción, las bonificaciones sobre las tarifas vigentes instrumentadas a través de la Disposición N° 148 – UN.E.P.O.S.C./2008, que resultan de aplicación a las operaciones de los buques poteros que se citan a continuación, en función de lo expuesto en los considerandos de la presente:

. Servicios por Uso de Puerto, aprobadas por Disposición N° 148 – UN.E.P.O.S.C./2008: Bonificación 50%.

ESLORA	Tarifa Diaria Vigente en Muelle	Tarifa Diaria Bonificada en Muelle	Tarifa Diaria Vigente en Otra Posición	Tarifa Diaria Bonificada en Otra Posición
Hasta 30 m	150	75	75	37,50
De 30 a 40 m	170	85	85	42,50
De 40 a 60 m	215	107,50	110	55
De 60 a 80 m	260	130	130	65
Más de 80 m	310	155	155	77,50

Base: En Pesos, por buque y por día o fracción.

. Servicio a las Cargas – Removido Entrado, aprobada por Disposición N° 148 – UN.E.P.O.S.C./2008: Bonificación 50%.

Código Unidad Ton.	Tarifa Vigente	Tarifa Bonificada	Condición de la Mercadería
	1,54	0,77	Frutos de mar congelados

Base: Cada 1.000 Kgo fracción, en Pesos.

. Servicio a las Cargas – Exportación, aprobada por Disposición N° 148 – UN.E.P.O.S.C./2008: Bonificación 20%.

Código Unidad Ton.	Tarifa Vigente	Tarifa Bonificada	Condición de la Mercadería
	1,68	1,344	Frutos de mar congelados

Base: Cada 1.000 Kg o fracción, en dólares estadounidenses.

ARTICULO 2°: Las Bonificaciones aprobadas por el Artículo 1° de la presente se implementarán mediante el correspondiente descuento por dicho concepto en cada Factura, aplicado sobre los importes vigentes en la Disposición N° 148 – UN.E.P.O.S.C./2008, a través de la utilización del Código 1120 “Otros Servicios”, donde se establecerá el descuento del 50 % o 20 % según corresponda a cada tarifa, a los fines de expresar en cada factura el descuento otorgado.

ARTICULO 3°: NO TIFIQUESE a las Jefaturas Portuarias de los Puertos que administren y explotan a UN.E.P.O.S.C.

ARTICULO 4°: TOMEN CONOCIMIENTO Dependencias Orgánicas internas, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Contaduría General de la Provincia, Empresas Armadoras, Agencias Marítimas y clientes y usuarios en general, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese al Tribunal de Cuentas y, cumplido, **ARCHIVASE**-

Ing° JUAN JOSE CHIAPPINO

Coordinador General
UN.E.P.O.S.C.

CONVOCATORIAS**CRUZ ROJA ARGENTINA**

Convócase a los asociados de la Cruz Roja Argentina Filial Río Gallegos a "ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA" a realizarse el día Sábado 07 de Marzo de 2009, a las 17:00 Hs. en Avda. San Martín N° 1107, de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (02) asociados para firmar el acta;
2. Consideración de Memoria, ejercicio 01/01/2008 al 31/12/2008;
3. Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, ejercicio 01/01/2008 al 31/12/2008;
4. Considerar el Plan Operativo Local;
5. Considerar el Presupuesto del Plan Operativo Local.

José Daniel Altamirano

Presidente
Cruz Roja Argentina
Filial Río Gallegos

P-1

CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de Marzo de 2009 a las 13.30 horas en primera convocatoria y a las 14.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 30/11/2008.
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 30/11/2008.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.-
- 5) Elección del Directorio por un período de tres ejercicios.-
- 6) Distribución de dividendos.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-3

EDICTOS**EDICTO**

La Municipalidad de Los Antiguos, cita y emplaza por el término de diez días al señor Luis Gallegos, DNI 20.619.582, a dar cumplimiento al Artículo 4 del Decreto Municipal N° 059/2006, el cual indica "LA PRESENTE adjudicación en venta obliga al adquirente a dar cumplimiento a lo estatuido como obligación a los adjudicatarios de tierras fiscales por la Ordenanza N° 865/01." Habiendo incurrido en omisión a las obligaciones del Inciso e) del Artículo 41 de la citada Ordenanza. El cual señala "Ajustar los plazos de ejecución de obra al cronograma que se hubiere comprometido a seguir al realizar la solicitud". **Bajo apercibimiento de caducidad** (Artículo 42 Ordenanza N° 865/01).

MIGUELA A. MENDEZ

Presidente H.C.D.
E/E del Poder Ejecutivo
Municipalidad de Los Antiguos

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Ma-

rinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Ignacio Coto o Ignacio Coto Alvarez y Antonia Encina o Antonia Encina Fernández en autos: "**COTO IGNACIO o COTO ALVAREZ IGNACIO y ENCINA ANTONIA o ENCINA FERNANDEZ ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXpte. N° 5869/05.**

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz a cargo del Dr. Oldemar A. VILLA, Secretaría en lo Civil y Comercial a Cargo de la Dra. Claudia R. Cano en autos caratulados: "**NO HRA RODOLFO JORGES/SUCESION AB INTESTATO**" (**Expte. 19730/08**), cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el Periódico "El Orden" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres (3) días, a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 19 de Diciembre de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CAICHEO y MARIA ROSARIO LEUCUN DE CAICHEO, en autos caratulados: "**CAICHEO JOSE FRANCISCO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° C-12047/08**, para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre de 2008.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don Gerardo Antonio Gómez en los autos caratulados "**GOMEZ GERARDO ANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO**" **Expte. Nro. 11518/06.**

El presente edicto se publicará por TRES DIAS en el diario "Tiempo Sur" y "Boletín Oficial".-
RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

**EDICTO N° 108/2008
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de

Peticion de Mensura de la Mina "ARROYO N° 17" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.730.654,99 Y: 2.392.703,88; Lote N° 15, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO CHATO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.731.500,00 Y: 2.391.890,00 B.X: 4.731.500,00 Y: 2.395.890,00 C.X: 4.729.500,00 Y: 2.395.890,00 D.X: 4.729.500,00 Y: 2.394.890,00 E.X: 4.728.500,00 Y: 2.394.890,00 F.X: 4.728.500,00 Y: 2.394.605,00 G.X: 4.727.624,28 Y: 2.394.605,00 H.X: 4.727.624,28 Y: 2.391.176,00 I.X: 4.728.500,00 Y: 2.391.176,00 J.X: 4.728.500,00 Y: 2.390.890,00 K.X: 4.729.500,00 Y: 2.390.890,00 L.X: 4.729.500,00 Y: 2.391.890,00.- **SUPERFICIE TOTAL 15 PERTENENCIA: 1.500 Has. 00a. 00ca., SUPERFICIE POR PERTENENCIA: 100 Has. 00a. 00ca., Lotes N° 15 y 16, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA PENINSULAR" y "CERRO BAYO".- **MINA: "ARROYO N° 17".- EXPEDIENTE N° 408.626/F/90.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-******

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Clorinda del Tránsito Gallardo Alarcón y José Antonio García Barrientos, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "**Gallardo Alarcón, Clorinda del Tránsito y García Barrientos, José Antonio s/sucesión ab intestato**", **Expte. Nro. 22319/08.** Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta ciudad capital, a cargo de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Antonio López Fuentealba, y de la Sra. Herminia Muñoz de Díaz Alarcón y/o Herminia Muñoz Vera y/o Herminia Muñoz en autos caratulados "**LOPEZ FUENTEALBA CARLOS ANTONIO y MUÑOZ HERMINIA S/SUCESION AB - INTESTATO**" **Expte. N° 22.097/08.-**

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 174/08

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial,

Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Marisa Etchechury, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: **"Constanzo, Jorge Enrique S/ Sucesión Ab Intestato"**, (Expte. Nro. C-7383/08). El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica".

Pico Truncado, Santa Cruz, 15 de Diciembre de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO N° 177/08

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"CURA, JOSEALBERTO S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. C-7307/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **JOSEALBERTO CURA, L.E. N° 7.325.768** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 16 de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°2, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy - Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"HERNANDEZ, MARIALUISA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente N° 13348/08; cítese a herederos y acreedores por el término de **treinta (30) días** (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de TRES (3) días en el diario local **"TIEMPO SUR"** y en el **"BOLETIN OFICIAL"**.-

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2008.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **"SCHMIDT HIPOLITA S/SUCESION AB INTES TATO - EXPTE. N° 12003/08"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HIPO LITA SCHMIDT**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 09 de Diciembre de 2008.-

Dra. INES VICTORIA LOPEZPAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de José Víctor HARO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **"HARO José**

Víctor s/SUCESION AB INTES TATO" (Expte. H-10151/08), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.-

SAN JULIAN, 09 de Febrero de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de María FERNANDEZ o María Vicenta FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados **"FERNANDEZ María Vicenta s/SUCESION AB INTES TATO"** (Expte. F-7789/99), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.-

SAN JULIAN, 06 de Febrero de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 2, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARIA ELBA GRANEROS, para que en el término de 30 (treinta) días, hagan valer los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"GRANEROS MARIA ELBA S/SUCESION AB INTES TATO"** Expte. N° 21.671/07. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2009.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de IBARRA JOAQUIN, en los autos caratulados **"IBARRA JOAQUIN S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° I-22131/08.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2008.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO N° 147/08

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Jueza cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **CARLOS ROBERTO MACCHIAVELLI** en autos caratulados **"MACCHIAVELLI, CARLOS ROBERTO S/SUCESION AB-INTES TATO"** Expte. N° M-7330/08 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el **BOLETIN OFICIAL**.-

SECRETARIA N° DOS, 06 de Noviembre de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-2

EDICTO N° 176/08

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Jueza cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a mi cargo; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **STELLA MARY CASTAGNIVIZ**, en autos caratulados **"CASTAGNO VIZ, STELLA MARY S/ SUCESION AB INTES TATO"** Expte. N° C-5514 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el **BOLETIN OFICIAL**.-

SECRETARIA N° DOS, DICIEMBRE 16 de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL N° 22/08

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO, A CARGO DE LA DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° 1 A CARGO DE LA DRA. GABRIELA ZAPATA, EN AUTOS CARATULADOS: **"MONTENEGRO, ANTONIO DAVID C/ GONZALEZ CARLOS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y COBRO DE HABERES (EXPT. N° M-9684/08)"; HACE SABER, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR EL TERMINO DE UN (1) DIA, (Art. 36 de la LEY 1444) EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y SIN PREVIO PAGO, CITANDO Y EMPLAZANDOSE AL SR. CARLOS JULIO GONZALEZ, Titular D.N.I. 8.018.171, PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO -05- DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION ORDENADA, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO Y SECRETARIA NRO. UNO A TOMAR LA INTERVENCION CORRESPONDIENTE EN ESTE PROCESO, POR DERECHO PROPIO O POR MEDIO DE APODERADO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN CASO DE INCOMPARECENCIA, DE DESIGNARSE AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTANTES EN LOS TERMINOS DEL ART. 85 - 147 - 148 DEL CPCC, CONFORME LO PREVISTO POR LA NORMATIVA SUPRA CITADA.- QUEDA AUTORIZADO PARA INTERVENIR EN SU DILIGENCIAMIENTO EL DR. RAMON CESAR AMAYA Y/O QUIEN EL DESIGNARE CON FACULTADES DE LEY.- Fdo. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE-JUEZ.-**

PICO TRUNCADO: 15 de Diciembre de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL N° 19/08

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO, A CARGO DE LA DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° 1 A CARGO DE LA DRA. GABRIELA ZAPATA, EN AUTOS CARATULADOS: **"GUISADASAINZ SAVINO c/INCO PA S.R.L. y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPT. N° G-6376/01); HACE SABER, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR EL TERMINO DE UN (1) DIA (Art. 36 de la LEY 1444) EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y SIN PREVIO PAGO, CITANDO Y EMPLAZANDOSE AL SR. GUISADASAINZ SAVINO D.N.I. N° 93.057.915, PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ -10- DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION ORDENADA, CONCURRA A TOMAR LA INTERVENCION CORRESPONDIENTE EN ESTE LITIGIO, POR DERECHO PROPIO O POR MEDIO DE APO-**

DERADO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-
PICO TRUNCADO: 18 de Noviembre de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando H. Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HOSVALDO HONORIO MANSILLA**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: **"MANSILLA HOSVALDO HONORIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-11985/08**, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 2 de Diciembre de 2008.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Dra. **Marta I YAÑEZ** Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Familia y Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz, y de conformidad con lo normado por el Art. 10 de la Ley 19.550, en los autos **"Es Posible SRL s/Inscripción Registro Público de Comercio" Expte. N° 25137/07**, se comunica que entre los Sres. **Eduardo MASUD**, M.I. 10.528.363, nacido el 29 de Julio de 1952, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 2257 2° piso depto. "C", de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires e **Isabel GORDILLO de D'ACUNTO**, M.I. 5.675.683, nacida el 16 de Julio de 1947, argentina, comerciante, con domicilio en Juramento N° 1407, de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, constituyen la firma **ES POSIBLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, mediante instrumento de constitución de fecha 28 de Abril de 1988, pasado por ante el Sr. Escribano Rubén E. Greco, Notario Titular del Registro N° 39 del Partido de General Pueyrredón de la localidad de Mar del Plata, constituyendo domicilio legal en Ruta N° 3 acceso Puerto Caleta Paula s/n de la ciudad de Caleta Olivia, cuya duración es de noventa y nueve años, y su objeto social es realizar por cuenta propia o asociada con terceros las siguientes actividades a) La explotación de barcos pesqueros de matrícula nacional, ya sea en aguas territoriales argentinas o dentro del radio que le permitan las disposiciones de las respectivas autoridades.- b) La extracción de recursos del mar para su comercialización, ya sea en el país o en el extranjero.- c) La conservación y/o industrialización de los productos de la pesca, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.- d) La importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, que se relacionen con su objeto.- e) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y consignaciones, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directamente con él, siempre que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato social. Su capital social esta constituido por la suma de **CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00)**, dividido en **UN MIL CUOTAS de CIEN PESOS** cada una de ellas las cuales han sido suscriptas de la siguiente manera, **Doña Isabel Gordillo de D'Acunto CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00)** o sea **500 cuotas** de valor nominal de cien pesos cada una, y el Sr. **Eduardo Masud CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00)** o sea **500 cuotas** de valor nominal de cien pesos cada una, los cuales fueron suscriptas totalmente en este acto, en dinero efectivo por los socios. Siendo la fecha de cierre del ejercicio el 31 de Diciembre de cada

año.-
CALETA OLIVIA, 22 de Septiembre de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, secita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Juan Nataniel Soto, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados **"Soto, Juan Nataniel s/sucesión ab intestato"**, **Expte. Nro. 13585/08**.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" (Art. 683 del C.P.C. y C.).

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 172/08

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaría Dosa cargo de la Dra. Gabriela Zapata cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el señor LUIS GARCIA; para que los hagan saber en los autos caratulados **"GARCIA LUIS S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTIE. N° G-7416/08**, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, en lo Criminal y Correccional y de Menores de El Calafate, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados: **"MUÑOZ ALICIA RAMONA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 1517/08)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ ALICIA RAMONA, con DNI N° 14.015.858.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- El Calafate, 10 de Febrero de 2009.-

DRA. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Gasoducto LHa-2021 e Instalaciones Complementarias", ubicada en el Area Las Heras, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano

260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Elaboración de Harina y aceite de Pescados", ubicada en la Localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Cerro Grande II Pozos CG 675, CG 663, CG 664, CG 677, CG 676 más instalaciones correspondientes" ubicada en el Area Las Heras, Unidad Económica Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Piedra Clavada, 9 Pozos-PC1448, PC1449, PC1450, PC1451, PC1456, PC1457, PC1458, PC1459, PC1460" ubicada en el Distrito IV Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Piedra Clavada, 4 Pozos-PC1444, PC1445, PC1446, PC1447" ubicada en el Distrito IV Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EEG-667, EG-668, EG-671, EG-684 y EG-686 e Instalación de un Colector Auxiliar (N° 4 Bat. EG-6) Yacimiento El Guadal" ubicada en la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos CL-2047- CL 2048- CL 2049- CL 2052- CL 2054- CL 2055. Concesión Cañadón León- Meseta Espinosa", ubicada en el Área de Producción Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Oleoducto PIAS2-PTC1 Koluel Kaike", ubicada en el Distrito IV, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Instalación de Batería SPC-309 con oleoducto y gasoducto de interconexión entre Batería SPC-309 y SPC-307", ubicada en Área Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Reemplazo de oleoductos de Vinculación entre Batería LH-10 y Planta de Tratamiento LH-3", ubicada en el Área Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Marzo del corriente año.

P-3

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA
DE SANTA CRUZ
(UN.E.P.O.S.C.)
LICITACION PUBLICA
N° 01/UN.E.P.O.S.C./09**

OBJETIVO: "CONCESION DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y PREDIO EXISTENTES EN EL PUERTO CALETA PAULA PARA LA RADICACION DE UN ASTILLERO".

Fecha de Apertura: 06 de Marzo de 2009.-

Hora de Apertura: 18:00 HORAS.-

Lugar de Apertura: SEDE CENTRAL DE LA UN.E.P.O.S.C. en Río Gallegos.-

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: En la SEDE ADMINISTRATIVA de la UN.E.P.O.S.C., sita en Calle GOBERNADOR LISTA N° 395 de la CIUDAD de RIO GALLEGOS; en la JEFATURA DE PUERTO del PUERTO CALETA PAULA; y en la CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, sita en Calle 25 DE MAYO N° 277 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES - Hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de APERTURA DE OFERTAS.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.910.480,00), equivalente al 1% del monto de inversión propuesto por el Autor de la Iniciativa Privada que genera la presente Licitación Pública Nacional.

PLAZO DE CONCESION: VEINTICINCO (25) AÑOS.-

P-1

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a Licitación Pública INM N° 2169/08 para los trabajos de "Ampliación de banca electrónica y reparaciones varias", en la sucursal Caleta Olivia (Pcia. de Santa Cruz).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/02/09 a las 12:00 Hs. en el Área Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la ciudad Dependencia, en la sucursal Caleta Olivia (Pcia. de Santa Cruz) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Pcia. de Santa Cruz).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 282.246,80.- (No incluye IVA)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350-

P-2

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4257

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2713-2714-3455-3456-3457-3458-3459-3460-3461.- Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

0166-167/09-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-3265.- Págs. 3/9

ACUERDOS

041-042-043-044-045-046-047-048-049-051-052-053-054-055-056-057-058-059-060-061/CAP/08.- Págs. 9/12

DISPOSICION

024/UN.E.P.O.S.C/09.- Pág. 12

CONVOCATORIAS

CRUZ ROJA ARGENTINA-CEMCO S.A.- Pág. 13

EDICTOS

LUIS GALLEGOS - COTO O COTO ALVAREZ Y ENCINA O ENCINA FERNANDEZ - NOHRA - CAICHEO Y OT RA - GOMEZ - ETO.108 PET. MENS. - GALLARDO ALARCON Y GARCIA BARRIENTOS - LOPEZ FUENTE ALBA Y MUÑOZ - CONSTANZO - CURA - HERNANDEZ - SCHMIDT - HARO - FERNANDEZ - GRANEROS - IBARRA - MACCHIAVELLI - CASTAGNO VIZ - MONTENEGRO C/ GONZALEZ - GUISADA C/INCOPIA S.R.L. - MANSILLA - ES POSIBLE S.R.L. - SOTO - GARCIA - MUÑOZ.- Págs. 13/15

AVISOS

S.M.A./GASODUCTO LHa-2021/ELAB.HARINA Y ACEITE PESCADO/CERRO GRANDE II POZOS/AREA PIEDRA CLAVADA, 9 POZOS/AREA PIEDRA CLAVADA 4 POZOS/POZOS DE DESC.YAC. EL GUADAL/POZOS CONCESION CAÑADON LEON/OLEODUCTO PIAS2 - PTC1/INST.BAT.5PC 309 - REEMP. OLEOD. EN AREA LA HERAS.- ... Págs. 15/16

LICITACIONES

01/UN.E.P.O.S.C/09 - INM N° 2169/08 (BNA).- Pág. 16